

ON CONADE 2027

Anexo Técnico de Natación

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
13-14 años (2014-2013)	Femenil y Varonil
15-16 años (2012-2011)	
17-18 años (2010-2009)	
19-22 años (2008-2005)	

2. PRUEBAS:

Pruebas	13-14 años (2014-2013)		15-16 años (2012-2011)		17-18 años (2010-2009)		19-22 años (2008-2005)	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
50 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
800 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1500 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. C.I.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. C.I.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x200 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts RCM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Totales	**21**	**21**	**21**	**21**	**21**	**21**	**21**	**21**



3. PARTICIPANTES:

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar otra función durante todo el proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional, en el caso de los atletas sólo aplica durante el periodo total de su competencia de conformidad al calendario general de competencias.

3.1. ATLETAS:

En todas las categorías convocadas, los atletas sólo podrán participar por una entidad durante todo el proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional, y en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de atletas menores a las edades convocadas.

Cada nadador (a) podrá participar en un máximo de 8 pruebas individuales, 4 relevos durante la competencia.

Además, se establece un límite de participación de hasta 3 pruebas individuales y un relevo por día.

El orden de los eventos no afectará estos límites.

Los integrantes de los relevos deberán estar clasificados e inscritos en al menos una prueba individual.

Las entidades podrán participar como máximo con un relevo por categoría, rama y prueba.

Los atletas participantes en cada una de las Etapas de la ON CONADE 2027, serán los designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en la Convocatoria de la ON CONADE 2027 y Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027.

Los atletas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación ni en la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los Delegados por Deporte y los Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie el deporte, categoría y rama en la que participarán y deberán ser registrados por el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, **en caso contrario, la cédula de inscripción no podrá ser validada y por ende no serán acreditados.**

La cantidad máxima de entrenadores que las entidades podrán inscribir para la Etapa Final Nacional de la ON CONADE 2027 será la que se indica a continuación:



Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 10	1	51 a 60	6
11 a 20	2	61 a 70	7
21 a 30	3	71 a 80	8
31 a 40	4	81 a 90	9
41 a 50	5	91 o más	10

Las Entidades participantes tendrán derecho de inscribir a un Delegado por Deporte.

En caso de que, por razones logísticas o climatológicas este deporte deba desarrollarse en dos o más periodos de competencia, la tabla antes descrita será aplicable a cada uno de los bloques de competencia. Las entidades participantes podrán sustituir a sus entrenadores al inicio de cada bloque, de conformidad con el calendario general de competencias, sin exceder en ningún momento el número máximo de entrenadores establecido en la tabla anterior.

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de la ON CONADE 2027, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), o por algún colegio de profesionales en materia de entrenamiento deportivo o educación física, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser entregada al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que represente para su resguardo.

Asimismo, previo a la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberá ser entregado al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que represente para su resguardo, el certificado que acredite la aprobación de alguno de los cursos disponibles en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Finalmente, se informa que los Delegados por Deporte y Entrenadores no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación ni en la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Los Delegados por Deporte y los Entrenadores **no** podrán desempeñar funciones distintas durante el desarrollo de la Etapa Final Nacional. Únicamente podrán ejercer la función especificada en su acreditación.





3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

El Director Técnico de competencia podrá ser propuesto por la Asociación Deportiva Nacional, siempre y cuando cuente con Registro Único del Deporte (RUD), se encuentre en proceso de otorgamiento o cuente con reconocimiento de la Federación Internacional del deporte correspondiente. No obstante, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) podrá designar directamente al Director Técnico de competencia que considere pertinente, de acuerdo con sus atribuciones como Órgano Rector, cuando así lo estime necesario para garantizar la adecuada organización y desarrollo de la competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Participación, relativo a las Direcciones Técnicas.

Por lo anterior el Personal Técnico, Árbitros y Jueces, serán designados y registrados en el **PASINAC** por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados por la Dirección Técnica, será el Órgano de Cultura Física y Deporte quien deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que sea designado por el Director Técnico de Competencia para la Etapa Final Nacional.

Asimismo, previo a la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberá ser entregado al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que represente para su resguardo, el certificado que acredite la aprobación de alguno de los cursos disponibles en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

El Personal Técnico, así como los Árbitros y/o Jueces, **no** podrán desempeñar funciones distintas durante el desarrollo de la Etapa Final Nacional. Únicamente podrán ejercer la función especificada en su acreditación.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la ON CONADE 2027, en la cual las cédulas de inscripción de cada una de las delegaciones participantes serán recibidas por la CONADE y revisadas por el Director Técnico de Competencia, en el lugar designado por la CONADE, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Asimismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, serán los únicos responsables del registro de cada uno de los participantes de la entidad a la que representan, en cada uno de los deportes, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.



En caso de que alguno de los atletas o equipos clasificados a la Etapa Final Nacional no sea inscrito en tiempo y forma, o decline su participación, su lugar quedará desierto, por lo que no podrá ser ocupado por algún otro atleta o equipo que continúe en el ranking.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

Clasifican a la Etapa Final Nacional, los atletas que se ubiquen entre los 20 mejores tiempos por prueba, categoría y rama del ranking conformado por los resultados de los eventos convocados por el **Director Técnico** a desarrollarse del 14 al 17 de diciembre del evento Abierto Mexicano de Natación 2026 y del 18 al 21 de diciembre de 2026 del Campeonato Nacional de Curso Corto 2026, en Monterrey, Nuevo León. Sin embargo, los atletas clasificados mediante el Ranking anteriormente descrito podrán solicitar la incorporación de pruebas adicionales, siempre y cuando acrediten la marca equivalente al 16.º lugar de dicho ranking en el **Selectivo Mexicano de Natación 2027** y se respete en todo momento el número máximo de pruebas permitido, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. Lo anterior será aplicable de acuerdo con la convocatoria oficial del evento.

Asimismo, se clasifican los atletas que se ubiquen en los tres primeros lugares por prueba, categoría y rama del **Selectivo Mexicano de Natación 2027 a celebrarse del 7 al 11 de abril 2027, sede por confirmar**, del cual será publicada la convocatoria por el Director Técnico con la debida antelación.

En caso de que alguno de estos atletas tenga asegurada su clasificación por los eventos de diciembre, no se recorrerán lugares, y los atletas que se clasifiquen en el evento de abril 2027 no desplazarán a los veinte ya clasificados previamente en el mes de diciembre. El ranking para la Etapa Final Nacional de la ON CONADE 2027, será elaborado y dado a conocer por la Dirección Técnica de competencia designado por la CONADE.

De igual forma, clasifica un atleta por prueba, categoría y rama representante del IMME, siempre y cuando compruebe que participó en algún evento oficial de natación durante el segundo semestre del año 2026 en su país de residencia y haya alcanzado en la prueba en la que desee participar, al menos la marca del ubicado en la 20ª posición del ranking nacional de clasificados a la Etapa Final Nacional.

6. ORDEN DE EVENTOS:

Será publicado por la Dirección Técnica de Competencia.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

a) Las eliminatorias se nadarán en la sesión matutina y los 10 nadadores más rápidos nadarán las finales en la sesión vespertina.

b) Las pruebas de 800 y 1500 metros libres se nadarán bajo el sistema de finales contra reloj y los heats más rápidos de cada distancia se nadarán en la sesión de finales.

c) Las finales se dividirán en categorías en el siguiente orden: 13-14 años (2014-2013), 15-16





años (2012-2011), 17-18 años (2010-2009) y finalmente la categoría 19-22 años (2008-2005) Femenil y Varonil.

d) En caso de existir un empate en 10° lugar o para ser suplente, se realizará un desempate al final de las eliminatorias.

e) Los Relevos de categorías se nadarán en finales contra reloj y se llevarán a cabo en la sesión correspondiente, de acuerdo con el orden de eventos.

f) Todos los récords quedan sujetos a revisión.

En caso de que una o más jornadas de competencia sean suspendidas por causas climatológicas, de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida su desarrollo, la clasificación, continuidad o conclusión de la competencia se determinará conforme a lo establecido en el Reglamento de Competencia.

8. REGLAMENTO:

De conformidad al reglamento designado por el Director Técnico de Competencia y al Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027.

9. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia.

Para la premiación todos los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto de la Entidad (pants y chamarra) a la que representan, sin gorras, lentes oscuros, sandalias o algún accesorio que no corresponda al conjunto oficial.

10. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas por el Jefe de Misión, Oficiales, Delegado por Deporte y/o Entrenador, ante el Jurado de Apelación, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027, en contra de acciones realizadas por los participantes debidamente acreditados dentro o fuera del área de competencia, así como por los resultados oficiales de competencia.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente en efectivo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027.

10.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y del Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027.



10.2. DE ELEGIBILIDAD:
Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

11. PREMIACIÓN:

11.1. ATLETAS GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1°, 2° y 3° lugar**, a los atletas ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de la ON CONADE 2027, deberá haber por lo menos **3** atletas inscritos y validados en el **PASINAC**, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero las medallas no se contabilizaran en el cuadro antes mencionado.

Los atletas participantes que no se encuentren debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia en el **PASINAC**, no se les registrarán los resultados obtenidos en la Etapa Final Nacional.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama y prueba, todos los atletas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

11.2. RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DEPORTIVA

Se entregarán trofeos a las Entidades participantes, que alcancen las tres primeras posiciones de la clasificación final por Medallas por Deporte, sumando las medallas de **primer lugar** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en medallas de **primer lugar**, se desempata por la cantidad de medallas de **segundo lugar**, y posteriormente por la cantidad de medallas de **tercer lugar**, según lo establecido en la Convocatoria de la ON CONADE 2027.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

12.2. BAJAS:

El lugar del atleta que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro atleta y **su lugar quedará desierto.**

12.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.**



13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de los deportes convocados que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la ON CONADE 2027.

14. JUNTA PREVIA:

Se llevará a cabo un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, quienes presentarán los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante su realización, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los atletas inscritos y en las pruebas en las que participarán.

Deberá estar presente, al menos el Jefe de Misión u Oficial y/o el Delegado por Deporte, acreditado de cada entidad participante. En caso de no contar con representación en dicha reunión, la entidad participante quedará sujeta a los acuerdos, determinaciones y resoluciones que se adopten durante la Junta Previa.

15. JURADO DE APELACIÓN:

El **Jurado de Apelación** será instalado durante la **Junta Previa** y operará conforme a lo establecido en el **Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027**.

La integración del Jurado de Apelación será la siguiente:

- **Director Técnico de Competencia**, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- **Juez Principal**.
- **Tres Delegados por Deporte** de las entidades participantes, elegidos por acuerdo de los presentes durante la Junta Previa; dichos Delegados desempeñarán los cargos de **Secretario**, **Primer Vocal** y **Segundo Vocal**.
- **Dos Delegados por Deporte** como **Suplentes**, quienes entrarán en funciones únicamente cuando alguna de las entidades representadas por los Delegados esté involucrada en la protesta presentada.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El **procedimiento de Cambio de Entidad** aplicable para la ON CONADE 2027 es de **cumplimiento obligatorio** para todos los atletas que soliciten modificar su entidad de representación. Dicho procedimiento se encuentra establecido en la **Convocatoria** y en el **Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027**.



En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos o etapas previstas, **el atleta no será inscrito** en la competencia correspondiente y, de encontrarse participando, **será descalificado** de las pruebas en las que estuviera compitiendo.

17. SANCIONES:

17.1. SANCIONES APLICADAS POR LA DIRECCION TÉCNICA:

Las sanciones se aplicarán conforme al reglamento de competencia por conducto de la Dirección Técnica, Árbitros y/o Jueces, quienes cuentan con la facultad para aplicar las sanciones dentro del terreno de juego o área de competencia antes, durante o después de haber concluido la competencia de conformidad al calendario general de competencia.

17.2. SANCIONES APLICADAS POR EL JURADO DE APELACION:

Las protestas serán analizadas y dictaminadas por el Jurado de Apelación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Competencia y en el Reglamento General de Participación de la ON CONADE y Paralimpiada Nacional CONADE 2027.

18. TRANSITORIOS:

PRIMERO. Cualquier asunto o situación no prevista en el presente **Anexo Técnico** será resuelto por el **Director Técnico de Competencia**, en coordinación con la **Subdirección de Cultura Física de la CONADE.**

SEGUNDO: La CONADE podrá **modificar, adicionar o emitir precisiones** respecto del contenido del presente Anexo Técnico y demás documentos derivados de éste, cuando existan **causas supervenientes o circunstancias debidamente justificadas** de carácter **técnico, operativo, administrativo, presupuestario, jurídico, sanitario, de seguridad, por caso fortuito o fuerza mayor**, que hagan necesaria su adecuación para garantizar el **adecuado desarrollo de la Olimpiada Nacional CONADE 2027**. Las modificaciones correspondientes serán **publicadas a través de los medios oficiales de la CONADE y surtirán efectos a partir de su publicación**.

TERCERO. El presente **Anexo Técnico** surtirá efectos a partir de su **publicación en el portal de Internet de la CONADE**, el cual constituye el **único medio oficial** para su difusión y consulta. Su publicación deja **sin efectos** cualquier versión previa, independientemente de que haya sido difundida mediante medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2026.